



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena a los tres días del mes de octubre del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CÉSPED SINTÉTICO Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA MAXIMILIANO SPILLER DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Ing. Rolando Cuamacas, Representante Legal de VEGAQUINCHIGUANO CIA. LTDA. en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Antecedentes:**

El veinte y siete de mayo del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Edison Chávez Vargas en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Rolando Cuamacas, Representante Legal de VEGAQUINCHIGUANO CIA. LTDA. en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CÉSPED SINTÉTICO Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA MAXIMILIANO SPILLER DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA"**, por un valor de sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis dólares con cuarenta y tres centavos (**66.686.43 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

**1.1.- PERSONAL TECNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca	
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Jimmy Villacis	
CONTRATISTA	Ing. Rolando Cuamacas.	VEGAQUINCHIGUANO CIA. LTDA

**1.2.- DATOS CONTRACTUALES:**

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-020-2019
PROCESO	MCO-GADPN-020-2019
MONTO DEL CONTRATO	66.686.43 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	33.343.22
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27-mayo-2019
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la fecha del acta de inicio de obra.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	25-07-2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	26-07- 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	24-09-2019. (Art. 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Memorando No. 0975-2019-DGFIS en el cual se comunica al Ing. Jimmy Villacis, como Fiscalizador de la Obra "CONSTRUCCION DE UN ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA METALICA CON CESPED SINTETICO Y JUEGOS INFANTILES EN



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

LA UNIDAD EDUCATIVA MAXIMILIANO SPILLER DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA" y se pone en conocimiento al Administrador del contrato, Ing. Manuel Guapulema.

- Memorando No. 0513-2019-DAT informando la transferencia del anticipo por 33.343.22 dólares a favor del Contratista, VEGAQUINCHIGUANO CIA. LTDA.
- Acta de Inicio de Obra desde el 26 de julio del 2019, legalizado por el Administrador del contrato, Fiscalizador y Contratista.
- Oficio VQO-003-2019 del 30 de agosto del 2019 suscrito por el contratista presentando la planilla de avance de obra No. 1 para revisión y trámite de pago.
- Memorando Nro. 067-2019-AC-GADPN de fecha 29 de agosto de 2019, Administrador de contrato, solicita a fiscalización la emisión del informe técnico detallado del requerimiento señalado por el contratista de la obra.
- Memorando-001-JWVG-DGFIS del 03 de septiembre de 2019, realizado por la fiscalización, informando al Administrador de Contrato, la necesidad de aprobación de incrementos de obra y rubros nuevos para cumplir con el objeto del contrato, por un monto referencial de \$3.152.22.
- Memorando Nro. 078-2019-AC-GADPN de fecha 5 de septiembre de 2019, Administrador de Contrato, solicita al Prefecto de la Provincia de Napo (S), la autorización para la ejecución de estos incrementos de volúmenes de obra y rubros nuevos.
- Solicitud de disponibilidad de fondos Nro. 0150, elaborada por el Ing. Tito Merino, Director de Gestión Administrativa, solicitando al Economista Alcivar Manosalvas, Director de Gestión Financiera, se sirva certificar si existe disponibilidad de fondos para atender el requerimiento.
- Certificación Presupuestaria Nro: 850.
- Memorando Nro. 2385-2019-DGA, entregando la Certificación Presupuestaria No. 850 del 25 de septiembre de 2019, a la cual se aplicará el egreso referente al incremento de volúmenes de obra y rubros nuevos.
- Oficio VQO-005-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por el contratista solicitando la recepción provisional de la obra.
- Memorando 003-JWVG-DGFIS, fiscalización informa que la obra se encuentra terminada y es procedente realizar la Recepción Provisional de la obra.
- Memorando Nro. 1355-2019-DGFIS de fecha 27 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización, Informa al Ing. Eduardo Cevallos, Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo, que ha sido delegado para que forme parte de la Comisión de Recepción de la obra y solicita se fije hora y fecha para la realización de la Recepción.
- Memorando Nro. 2190-2019-DGVID de fecha 27 de septiembre de 2019, realizado por el Ing. Eduardo Cevallos, informando que Mediante la Resolución Administrativa No 009, se procederá a la Recepción provisional el día 03 de octubre de 2019 a las 09:00.
- Oficio-192-DGFIS-GADPN de fecha 30 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Fiscalización, informa a la empresa Contratista que la recepción provisional se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2019 a las 09:00.
- Oficio VQO-006-2019 del 01 de octubre del 2019 suscrito por el contratista presentando la planilla No. 2 de liquidación de obra, para revisión y trámite de pago.
- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 03 de octubre de 2019, a las 09:00.

### SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CÉSPED SINTÉTICO Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA MAXIMILIANO SPILLER DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA**", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

Los trabajos se iniciaron el 26 de julio de 2019 y se desarrollaron con normalidad hasta el 23 de septiembre del 2019, según el libro de obra página Nro. 60 en el cual el Fiscalizador realiza el cierre del documento. el 24 de septiembre del 2019 se solicita la recepción provisional de los trabajos.

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS.**

TE M	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNID AD	CONTRATO			CANTIDADES OBRA EJECUTADOS		PORCENT AJE
			CANTID AD	P UNITA RIO	TOTAL	CANTIDA D	COSTO	
<b>ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA DE ACERO</b>								
1	Replantado y nivelación	m2	250.00	1.91	477.50	250.00	477.50	100.00%
2	Excavación de pilotes y cimientos	m3	72.31	11.23	812.04	81.13	911.09	112.20%
3	Replantillo de h. simple fc=140 kg/cm2	m3	3.27	149.22	487.95	3.27	487.95	100.00%
4	H. simple en pilotes fc=210 kg/cm2	m3	13.07	191.88	2.507.87	13.07	2.507.87	100.00%
5	H. simple en columnetas fc=210 kg/cm2	m3	2.59	265.97	688.86	2.59	688.86	100.00%
6	Hormigón ciclopeo (50% piedra bola 50% h. s fc=180 kg/cm2)	m3	17.30	157.91	2.731.84	16.01	2.528.14	92.54%
7	H. simple en cadenas fc=210 kg/cm2	m3	3.77	223.37	842.10	4.17	931.45	110.51%
8	Materia de mejoramiento en pilotes (petreos)	m3	16.34	14.00	228.76	16.34	228.76	100.00%
9	Relleno con material excavado	m3	12.00	7.04	84.48	33.90	238.66	282.50%
10	Acero en estructura metálica	kg	5.206.7	0	22.388.81	5.249.09	22.571.09	100.81%
11	Hierro en estructural fy=4200 kg/cm2	kg	1.868.1	0	3.605.43	1.901.67	3.670.22	101.80%
12	Contrapiso de h. simple fc=180 kg/cm2 con malla ARNEX R 84	m2	250.00	20.66	5.165.00	253.49	5.237.10	101.40%
13	Tensor de vaina corrugada	kg	106.80	2.17	231.76	129.65	281.34	121.39%
14	Cubierta Estipanel AR 2000 e=0.40mm	m2	357.75	18.85	6.743.59	373.98	7.049.52	104.54%
15	Placa de acero 450x300x10 mm en pilares	u	12.00	60.72	728.64	12.00	728.64	100.00%
16	Placas de acero 260x350x370x390 e=6mm (tipo trapecio) en viga superior	u	20.00	41.33	826.60	20.00	826.60	100.00%
17	Masillado de pisos	m2	104.80	7.45	780.76	274.35	2.043.91	261.78%
18	Canalón recolector de aguas lluvias (tubo 1/32")	m	54.60	8.00	436.80	54.60	436.80	100.00%
19	Canal recolector de aguas lluvias con rejilla	m	25.50	45.81	1.158.16	32.52	1.489.74	127.53%
20	Bajante de aguas lluvias (PVC 110mm)	m	60.00	10.45	627.00	39.60	819.77	51.60%
21	Césped sintético monofamento con columna central (h=50 mm)	m2	250.00	29.02	8.755.00	262.92	9.207.46	105.17%
22	Pancarta informativa 2.44*1.22 m	u	1.00	355.14	355.14	1.00	355.14	100.00%
<b>MURO PERIMETRAL DE H. CICLOPEO</b>								
23	Excavación en muro	m3	3.05	11.23	34.25	45.94	515.61	150.31%
24	Hormigón ciclopeo (50% piedra	m3	6.88	157.91				109.15%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

bola 50% fibra 180 kg/cm <sup>2</sup> en muro			1.086.41	7.51	1.185.90	
<b>JUEGOS INFANTILES</b>						
25 Sube y baje de tubo acero A 36 con asiento de polietileno	0	1.00	661.39	661.39	1.00	661.39 100.00%
26 Girador con asiento	0	1.00	1.240.47	1.240.47	1.00	1.240.47 100.00%
27 Juego big bang de estructura de aluminio corrugado	0	1.00	1.302.47	1.302.47	1.00	1.302.47 100.00%
28 Columpio triple	0	1.00	769.27	769.27	1.00	769.27 100.00%
29 Resbaladera de polípropieno de 190 cm con estructura	0	1.00	918.07	918.07	1.00	918.07 100.00%
<b>TOTAL</b>						<b>59.811.09</b>

### RUBROS NUEVOS

ITEM	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		CANTIDADES		IMPORTE	PORCENTAJE EJECUTADO
			CANTIDAD	P. UNITARIO	TOT FECHA	TOT FECHA		
1	Excavación a maquina	Glo	1	372.00	1.00	372.00	372.00	100.00%
2	Desalojo de materiales	Glo	1	372.00	1.00	372.00	372.00	100.00%
3	Tubería PVC 200 mm	Glo	1	302.32	1.00	302.32	302.32	100.00%
	<b>TOTAL</b>						<b>1.046.32</b>	

### CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	27-05-2019
Plazo contractual	60 días calendario a partir del acta de inicio de obra.
Fecha de entrega de anticipo	25-07-2019
Fecha de inicio de obra	26-07-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	24-09-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	24-09-2019
Fecha de terminación de los trabajos	23-09-2019
Mora (terminación del plazo)	Ninguna.

### QUINTA: Liquidación Económica

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	33.343.22
Valor pagado planilla de avance No. 1	25.878.35



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Valor planilla No. 2 de liquidación	7,464.86
Planilla de incrementos de obra	3,124.66
Planilla de rubros nuevos	1,046.32
<b>Total, a la fecha</b>	<b>70,857.41</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	33,343.22
Amortización de anticipo planilla de avance 1	25,878.35
Amortización de planilla No. 02 de liquidación.	7,464.87
<b>AMORTIZACION TOTAL</b>	<b>33,343.22</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0.00</b>

**5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	66,686.43
Certificación Presupuestaria Nro. 850, para Incrementos de obra y Rubros Nuevos	4,337.67
Planilla de avance 1	51,756.70
Planilla No 2 de liquidación.	14,929.73
Planilla de incrementos de obra	3,124.66
Planillas de rubros nuevos	1,046.32
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>70,857.41</b>
<b>Saldo del contrato</b>	<b>166.69</b>
<b>Total liquidación del contrato a favor del Contratista</b>	<b>11,635.84</b>

El saldo a pagar al contratista es de 7,464.86 dólares más 21.18 por reajuste de precios de planilla de liquidación y 4,170.98 dólares se cancela con la partida presupuestaria con certificación No. 850, dando un total al contratista de 11,657.02 dólares.

**Reajuste de precios.**

Pagados en cada planilla de avance de obra.

PLANILLAS	REAJUSTE
Anticipo	66.69
Planilla No. 1	51.76
Planilla No. 2	21.18
<b>Total</b>	<b>139.63</b>

**SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo a la Cláusula Décima Séptima del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

17.1. El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

**SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**18.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**OCTAVA: Garantías.**

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 del RGLOSNCP, si fuera del caso.

**NOVENA: Observaciones:**

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista se desprende las siguientes observaciones:

**Al Contratista:**

- Presentación de planos AS-BUILT.

**DECIMA: Conclusiones**

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CÉSPED SINTÉTICO Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA MAXIMILIANO SPILLER DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA**".

La **Recepción Definitiva** (cláusula Décimo Sexta 16.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Rolando Cuamacas  
VEGAQUINCHIGUANO CIA. LTDA.